



FECHA: 09/06/2018

COMISARIOS DEPORTIVOS

HORA: 11:00

DOCUMENTO Nº 30

DECISIÓN N.º 6

De: **Comisarios Deportivos**
A: **Director de Carrera**
Jefe de Cronometraje

Informados por el Relaciones con los Competidores de la solicitud del competidor N.º 65 sobre su no conformidad con el tiempo aplicado en la Decisión N.º 5 debido a que según él manifiesta, estuvo parado por culpa del accidente del competidor N.º 62, se solicita información al Responsable de GPS de los tracks de dichos vehículos **(se adjunta informe gráfico)**.

Una vez realizada una revisión exhaustiva se comprueba que la parada del N.º 65 fue debida al accidente del N.º 62.

A la vista de ello el Colegio de Comisarios Deportivos decide **anular la Decisión N.º 5** y considerar el tiempo a aplicar al Competidor N.º 65 el establecido en la Decisión N.º 3: **12:40.7** en el TC 2.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Vicente Cábanes Catalá
CD-0151-CV

Josep María Bellot Plá
CD-0191-CAT

Carlos Rodríguez Cabezas
CD-0060-AS

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS